

16/11/2016

[Redacted]

### ACTA DE INSPECCIÓN

[Redacted], funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día 21 de octubre de 2016, en Hefest Enginyeria Forense SL, sita en [Redacted] Bellmunt d'Urgell (Lleida).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial móvil, cuya autorización funcionamiento fue concedida por resolución de Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya del 10 de octubre de 2014.

La inspección fue recibida por [Redacted] gerente y supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- En una dependencia con acceso controlado se encontraba almacenado, dentro de su maleta de transporte, un equipo portátil de rayos X de la marca [Redacted] n° serie 6219, con unas características de funcionamiento de 270 kVp pulsados. En la placa identificativa se leía: [Redacted] Model [Redacted] Serial # 6219, Prod. Date 2014. -----
- Estaba disponible el manual de funcionamiento y la declaración de conformidad CE. -----
- El equipo dispone de una llave para iniciar su funcionamiento, y señal acústica



[Redacted]

y luminosa cuando está irradiando. Ambas señales funcionaban correctamente. El equipo funciona con tensión e intensidad fijas, únicamente puede modificarse el número de pulsos. -----

- Estaban disponibles medios de señalización y balizamiento para delimitar las zonas de trabajo en campo. -----

- De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en condiciones máximas de funcionamiento (99 pulsos), fuera del haz directo, no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos en la zona ocupada por el supervisor. -----

- Estaba disponible el procedimiento para la revisión periódica del equipo, que incluye las verificaciones de los sistemas de seguridad y el control de los niveles de radiación. Las últimas revisiones son del 4.05.2016 y 21.10.2016. -----

- Estaba disponible un equipo portátil para detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s 53012, calibrado en origen el 01.09.2014. Estaba disponible el certificado de calibración. -----

- Estaba disponible el programa para verificar y calibrar el equipo de detección y medida de los niveles de radiación; que se realiza conjuntamente con la revisión del equipo de rayos X. Las últimas verificaciones son del 4.05.2016 y 21.10.2016. -----

- Disponían de la hoja de operación con el equipo de rayos X, que rellenan al realizar un trabajo. -----

- Estaban disponibles 3 licencias de supervisor en vigor. -----

- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para realizar el control dosimétrico. Estaba disponible 1 dosímetro personal de termoluminiscencia para el control dosimétrico del señor [REDACTED], única persona que manipula el equipo. -----

- Todos los trabajadores expuestos son sometidos anualmente a revisión médica específica. -----

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación en el que constaba que el 4.04.2016 habían realizado un curso de refresco de uso del equipo y protección radiológica. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre



Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement la Generalitat de Catalunya a 27 de octubre de 2016.

**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Hefest ingenyeria Forense SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.